

Tunja, 24 de septiembre de 2025

Señor(A)
ANÓNIMO



BOY2025ER052407
BOY2025EE046568

Asunto: Respuesta Requerimiento BOY2025ER052407

Atento saludo,

Dando respuesta a la petición con el requerimiento, relacionado con el nombramiento de un funcionario Auxiliar Servicios Generales, nos permitimos informarle que una vez verificada la matrícula SIMAT con corte 22/09/2025, de la Institución Educativa Juana Caporal en el municipio de Coper, se evidencia que tiene derecho a 2 funcionarios administrativos de acuerdo a lo estipulado en la Resolución No. 2314 de 2014, que establece lo siguiente:

ARTÍCULO TERCERO. - Distribución de los cargos Administrativos. En cumplimiento de lo legalmente dispuesto sobre el particular sobre asignación de recursos financieros por alumno y la definición de las Plantas de Personal, se hace la distribución de cargos de la siguiente manera:

Hasta 300 Alumnos 2 Funcionarios (Corresponden a los mencionados inicialmente)

De 300 a 450 Alumnos 3 Funcionarios

De 451 a 600 Alumnos 4 Funcionarios

De 601 a 750 Alumnos 5 Funcionarios

De 751 a 900 Alumnos 6 Funcionarios

De 901 a 1100 Alumnos 7 Funcionarios

De 1101 a 1300 Alumnos 8 Funcionarios

De 1301 a 1500 Alumnos 9 Funcionarios

De 1501 a 1700 Alumnos 10 Funcionarios

De 1701 a 1900 Alumnos 11 Funcionarios

De 1901 a 2200 Alumnos 12 Funcionarios

De 2201 a 2600 Alumnos 13 Funcionarios

De 2601 a 3000 Alumnos 14 Funcionarios

Más de 3000 Alumnos 15 Funcionarios

De acuerdo a la matrícula no existe la necesidad del nombramiento de funcionario toda vez número de estudiantes es de 298 por consiguiente, le corresponderían 2 funcionarios administrativos y verificado el sistema Humano 5, Institución Educativa Juana Caporal en el municipio de Coper, se evidencia que tiene 3 funcionarios, tiene un excedente de 1 funcionario.

Gracias por su atención.

Atentamente,



EFRAIN OLIVO MELO BECERRA
Profesional Especializado
Grupo Gestión de Personal

Proyectó: ALEXANDRA SALAZAR CARDENAS
Revisó: EFRAIN OLIVO MELO BECERRA

Anexos: